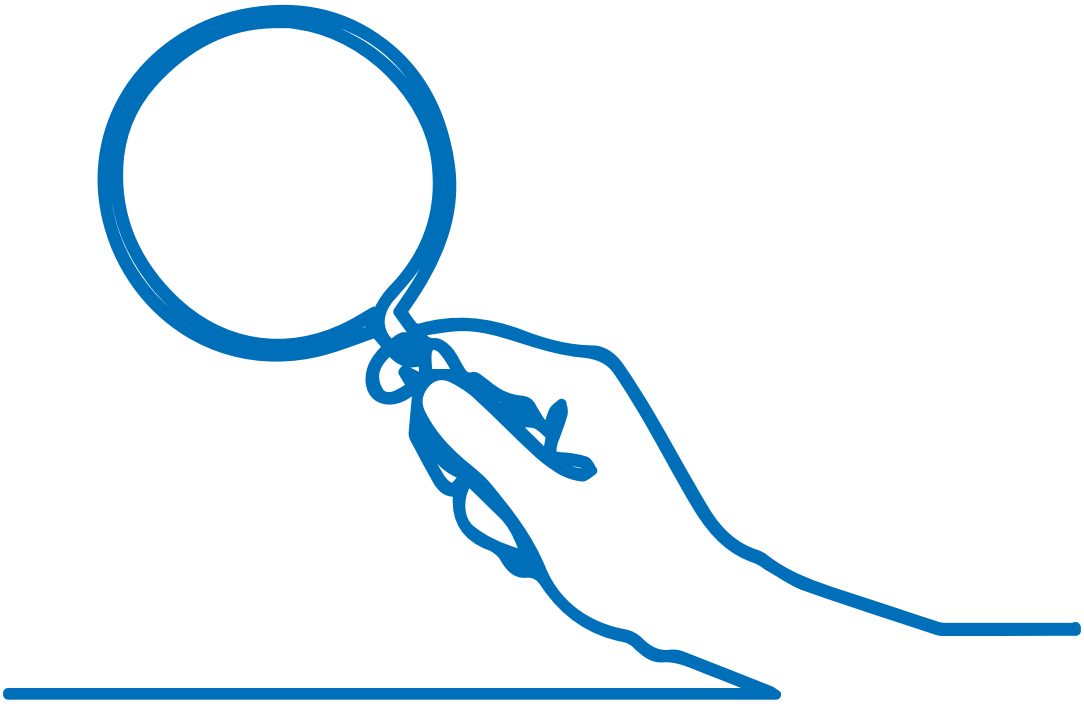
Preguntas frecuentes
Ayudas a Proyectos AECC 2027



fundación científica
asociación española
contra el cáncer

En este documento se recogen las preguntas frecuentes con relación a las convocatorias de ayudas a Proyectos de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación).

Preguntas generales 4
¿Es posible incluir la figura de un/a co-Investigador Principal (co-IP) que acompañe a la persona solicitante principal en una solicitud? 4
¿Es posible solicitar una ayuda a Proyectos sin tener la nacionalidad española? 4
¿Es posible volver a presentar una solicitud si ya se ha presentado una solicitud a la misma convocatoria en años anteriores? ¿Conlleva algún tipo de penalización? 4
¿Las personas suplentes de la convocatoria del año anterior pueden presentarse de nuevo a la siguiente convocatoria? 4
La persona solicitante principal, ¿debe estar afiliada de forma contractual al centro donde se va a realizar el proyecto? 5
En aquellas convocatorias en las que se permite la participación de colaboradores con presupuesto, ¿pueden participar varios grupos de investigación del mismo centro? 5
Si el grupo de investigación no es exclusivamente de cáncer, ¿puede solicitarse una ayuda? 5
En la "Guía de elegibilidad y justificación de gastos" se contempla la posibilidad de destinar más del 45 % del presupuesto a personal en función de la naturaleza de los proyectos, previa aprobación de la Fundación. ¿Existe un porcentaje máximo en estos casos? 5
Un proyecto enfocado en el desarrollo de nuevos métodos de inteligencia artificial (IA) aplicados al cáncer, ¿debería presentarse a la convocatoria de innovación aunque aún no se encuentre en una fase de transferencia? 5
¿Existe alguna convocatoria específica para estudios de carácter no biomédico? 6
¿La Fundación Científica AECC adquiere derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los resultados generados en los proyectos financiados? 6
¿Qué obligaciones existen en caso de explotación de los resultados obtenidos en un proyecto financiado por la Fundación Científica AECC? 6
Preguntas compatibilidades 8
¿Se puede solicitar una ayuda a Proyectos desde un grupo de investigación que tiene una ayuda a Talento de la Fundación? 8
Tengo una ayuda Investigador AECC, ¿puedo solicitar una ayuda Lab AECC? 8
Preguntas documentación 10
¿Dónde se pueden descargar las plantillas para la solicitud de las ayudas? 10
En caso de que el título de doctor/a esté expedido por una universidad extranjera, ¿podría presentarse en el idioma del país? ¿o debe traducirse al castellano/inglés? 10
Para generar el CVA desde el editor FECYT, la web ofrece tres formatos para exportar el documento: AEI, ISCIII, y ANECA. ¿Cuál es el formato adecuado para la solicitud? 10

Según las bases, el CVA debe enviarse en inglés. ¿Es necesario traducir al inglés los nombres de universidades o cursos que están originalmente en castellano, o pueden mantenerse en su idioma original? 10

¿Dónde se debe incluir la justificación para la ampliación del periodo de elegibilidad? 10

¿Puede enviarse documentación adicional (por ejemplo, Carta de recomendación)? 11

En la memoria de la EOI, ¿es necesario indicar el título de las "top 10 publications"? 11

Preguntas Plataforma Gestión de Ayudas (plataforma GMS) 11

Consulte el *Manual de GMS para usuarios externos_Gestión de solicitudes* 11

¿Cómo hay que registrarse en la plataforma GMS como solicitante de la ayuda (*Applicant*)? 11

¿Cómo se presenta una solicitud a una convocatoria de ayudas AECC? 11

¿Qué hacer si el nombre de un centro de investigación no está en el desplegable de registro? 12

¿Cómo saber si se ha presentado una solicitud correctamente? 12

Si el centro tiene Gestor de Solicitudes (*Grant Manager*), ¿cómo se puede añadir a una solicitud? 12

¿Cuál es la diferencia entre Gestor de Solicitudes y Gestor del Centro? 12

¿Cómo añadir a los colaboradores en la solicitud? 13

Lab AECC 13

¿Qué entendemos por jefe/a de grupo emergente? 13

Proyectos Generales AECC 14

¿Los colaboradores deben cumplir también con el requisito de los artículos de investigación? 14

Una vez pasada la primera fase, ¿se puede cambiar de modalidad individual a colaborativa? 14

Estudios Clínicos AECC 14

¿Pueden presentarse a esta convocatoria ensayos clínicos que ya están en marcha? 14

¿Puede emplearse la dotación económica para costear los fármacos utilizados en el estudio clínico? 14

Preguntas generales

¿Es posible incluir la figura de un/a co-Investigador Principal (co-IP) que acompañe a la persona solicitante principal en una solicitud?

No, solo se reconocerá a una persona como solicitante. No se contempla la figura de co-IP.

Una excepción a esta norma se aplica en la ayuda Reto AECC 70% Supervivencia donde se permite la participación de una persona solicitante principal (coordinador/a) acompañada de un/a segundo/a coordinador/a.

¿Es posible solicitar una ayuda a Proyectos sin tener la nacionalidad española?

Sí, no hay ningún requisito en cuanto a la nacionalidad de la persona solicitante. Sin embargo, el proyecto de investigación debe realizarse en España, por lo que será necesario tener el permiso de residencia en el momento de inicio de la ayuda. En caso de adjudicación, las personas solicitantes con nacionalidades de países de fuera de la UE deberán presentar el justificante de tramitación de la autorización de residencia temporal, hasta un máximo de dos meses tras la adjudicación. En caso contrario, no se podrá formalizar la ayuda y su solicitud quedará denegada.

¿Es posible volver a presentar una solicitud si ya se ha presentado una solicitud a la misma convocatoria en años anteriores? ¿Conlleva algún tipo de penalización?

La persona solicitante podrá volver a presentar su candidatura en siguientes convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado o en el laboratorio de realización del proyecto, teniendo en cuenta los comentarios de su informe de evaluación. No existe ningún tipo de penalización por volver a pedir la ayuda.

¿Las personas suplentes de la convocatoria del año anterior pueden presentarse de nuevo a la siguiente convocatoria?

Sí, pueden presentarse aun cuando su solicitud sigue en estado “Suplente”.

La persona solicitante principal, ¿debe estar afiliada de forma contractual al centro donde se va a realizar el proyecto?

Sí. Debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro de investigación donde se llevará a cabo el proyecto.

En aquellas convocatorias en las que se permite la participación de colaboradores con presupuesto, ¿pueden participar varios grupos de investigación del mismo centro?

Sí, está permitido.

Si el grupo de investigación no es exclusivamente de cáncer, ¿puede solicitarse una ayuda?

Sí, siempre y cuando el proyecto tenga el objetivo de mejorar la prevención/diagnóstico/tratamiento/calidad de vida de personas con cáncer.

En la "Guía de elegibilidad y justificación de gastos" se contempla la posibilidad de destinar más del 45 % del presupuesto a personal en función de la naturaleza de los proyectos, previa aprobación de la Fundación. ¿Existe un porcentaje máximo en estos casos?

No, en estos casos no se establece un porcentaje máximo. Si se necesita destinar una mayor parte del presupuesto a personal, se deberá justificar adecuadamente en la memoria científica. Durante el proceso de evaluación, el Comité Científico revisará la coherencia del presupuesto con los objetivos del proyecto. Si se detecta alguna objeción, la Fundación se pondrá en contacto con la persona solicitante para valorar posibles ajustes.

Un proyecto enfocado en el desarrollo de nuevos métodos de inteligencia artificial (IA) aplicados al cáncer, ¿debería presentarse a la convocatoria de innovación aunque aún no se encuentre en una fase de transferencia?

Dado que actualmente no existe una convocatoria específica para proyectos de IA, la elegibilidad del proyecto dependerá de la tipología correspondiente y de cómo se alinee con los objetivos de la convocatoria.

¿Existe alguna convocatoria específica para estudios de carácter no biomédico?

No existe una convocatoria específica para estudios de carácter no biomédico. El objetivo de cada convocatoria y el perfil de la persona solicitante pueden consultarse en la tabla resumen de convocatorias.

¿La Fundación Científica AECC adquiere derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los resultados generados en los proyectos financiados?

No. La titularidad de los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto corresponde a las instituciones que los generen, de acuerdo con la normativa aplicable y los acuerdos suscritos entre las partes participantes. La Fundación Científica AECC no adquiere derechos de propiedad intelectual o industrial sobre dichos resultados. No obstante, los centros adjudicatarios tienen la obligación de informar a la Fundación sobre cualquier resultado susceptible de protección o explotación, en los términos establecidos en el convenio regulador de la ayuda.

¿Qué obligaciones existen en caso de explotación de los resultados obtenidos en un proyecto financiado por la Fundación Científica AECC?

En caso de que los resultados generados en el marco de un proyecto financiado por la Fundación Científica AECC den lugar a ingresos derivados de su comercialización, licenciamiento o cualquier otra forma de explotación, la institución adjudicataria deberá cumplir las obligaciones de retorno económico previstas en el convenio regulador de la ayuda. En particular, la Fundación tendrá derecho a percibir un porcentaje de los ingresos netos obtenidos por la explotación de dichos resultados hasta alcanzar el importe total de la financiación concedida. Las condiciones concretas de este mecanismo de retorno económico se establecerán en el correspondiente acuerdo o anexo específico.

fundación científica
asociación española
contra el cáncer

TABLA RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Proyectos Generales Individuales AECC	Proyectos Generales Colaborativos AECC	Lab AECC	Biología y medicina de la prevención AECC	Reto 70% AECC	Sinergias AECC
Líneas de investigación de calidad en cáncer, tanto en investigación básica como traslacional.	Líneas de investigación de calidad en cáncer, tanto en investigación básica como traslacional.	Consolidación de líneas de investigación en cáncer mediante el apoyo en la realización de un proyecto de investigación apoyando a grupos emergentes	Buscamos comprender los mecanismos biológicos y la etiología del cáncer para desarrollar intervenciones de prevención de precisión.	Formación de consorcios multidisciplinares (investigación clínica y traslacional) y multicéntricos que den respuesta a una necesidad clínica no cubierta en cánceres de baja supervivencia.	Oportunidad para personal joven investigador con talento, (<45 años), de dirigir un proyecto de investigación, en colaboración con un líder consolidado que no sea su jefe/a de grupo actual Personal investigador asistente al Encuentro de Investigadores Contra el Cáncer y colaborador.
Jefe/a de grupo	Jefe/a de grupo y colaboradores	Jefe/a de grupo emergente	Jefe/a de grupo y colaboradores	Jefes/as de grupo y colaboradores	

Ayudas a la investigación clínica		Ayudas a la innovación		Ayudas a la humanización	Ayudas a los centros
Estudios Clínicos AECC	Proyectos Estratégicos AECC	AECC INNOVA	AECC IMPACTO	Cátedras AECC	Programas de Excelencia AECC
Estudios clínicos multicéntricos, no promovidos por la industria farmacéutica, que respondan a una necesidad clínica o que suponga una idea innovadora que pueda modificar la práctica clínica.	Proyectos de investigación de calidad, que se centren dentro de áreas estratégicas para la Asociación: cuidados paliativos, epidemiología, oncología radioterápica y cirugía oncológica.	Promovemos la transferencia tecnológica para acercar los resultados del laboratorio al paciente, apoyando proyectos y tecnologías para asegurar la ruta de validación, protección y regulación para la correcta comercialización de estos.	Cubrimos la brecha que separa el ámbito académico y el empresarial para posibilitar que aquellos resultados del entorno académico con viabilidad comercial lleguen al mercado para crear valor social y económico.	Mejorar la asistencia de pacientes de cáncer y sus cuidadores, en todas las etapas de la enfermedad y de forma equitativa en todo el territorio, fomentando la conexión entre la comunidad universitaria y los profesionales sanitarios.	Impulsar la excelencia científica del centro de forma transversal a la institución y su estructura científica. La propuesta debe estar dinamizada por la alta dirección del centro, así como alineada con la estrategia de la institución.
Jefe/a de grupo y colaboradores	Jefe/a de grupo	Investigadores/as que pertenezcan a instituciones con OTC o Unidad de Innovación	Empresas biotecnológicas de origen académico, reciente creación y sede en España.	Personal docente y/o universitario (título de doctor).	Centros Acreditados Fundación Científica AECC 2024

Preguntas compatibilidades

¿Se puede solicitar una ayuda a Proyectos desde un grupo de investigación que tiene una ayuda a Talento de la Fundación?

Sí, es compatible.

Tengo una ayuda Investigador AECC, ¿puedo solicitar una ayuda Lab AECC?

Tener una ayuda Investigador AECC es incompatible con tener una ayuda Lab AECC, ya que la primera va dirigida a personal investigador con experiencia previa postdoctoral pero bajo la dirección y supervisión de un/a Director/a de Proyecto y la segunda va dirigida a jefes/as de grupo emergentes que lideran su grupo de forma independiente.

TABLA RESUMEN COMPATIBILIDADES

Compatibilidad en la **vigencia simultánea** de ayudas a Proyectos para una misma persona adjudicataria:

	Sinergias	Lab	Proyectos Generales	Proyectos Estratégicos	Estudios Clínicos	Innova	Cátedras	Reto 70% Supervivencia	Prevención	Ideas Semilla	Proyectos Coordinados
Sinergias	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
Lab	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Proyectos Generales	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Proyectos Estratégicos	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estudios Clínicos	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Innova	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Cátedras	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Reto 70% Supervivencia	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Prevención	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Ideas Semilla	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Proyectos Coordinados	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO

Preguntas documentación

¿Dónde se pueden descargar las plantillas para la solicitud de las ayudas?

Las plantillas y toda la documentación asociada a la convocatoria pueden descargarse de la plataforma de gestión de ayudas (plataforma GMS), una vez se inicia una solicitud, dentro del apartado "call information".

En caso de que el título de doctor/a esté expedido por una universidad extranjera, ¿podría presentarse en el idioma del país? ¿o debe traducirse al castellano/inglés?

La documentación administrativa (títulos y carta de admisión) podrá ser presentada en castellano o en inglés.

Para generar el CVA desde el editor FECYT, la web ofrece tres formatos para exportar el documento: AEI, ISCIII, y ANECA. ¿Cuál es el formato adecuado para la solicitud?

El formato recomendado para la solicitud es el de la AEI. No obstante, este formato tiene una extensión máxima de 4 páginas. Por ello, si necesitáis presentar un CVA de 5 páginas, podéis utilizar el formato ISCIII, que permite una mayor extensión manteniendo una estructura igualmente válida para la evaluación.

Según las bases, el CVA debe enviarse en inglés. ¿Es necesario traducir al inglés los nombres de universidades o cursos que están originalmente en castellano, o pueden mantenerse en su idioma original?

Pueden mantenerse en castellano aspectos puntuales. Sin embargo, el resto de la información debe estar redactada en inglés. Hay que considerar que algunas convocatorias las evalúan expertos internacionales. Además, hay que asegurarse de utilizar una plantilla que esté en inglés (incluyendo los encabezados de cada sección).

¿Dónde se debe incluir la justificación para la ampliación del periodo de elegibilidad?

Los periodos de maternidad, paternidad o permiso parental, e incapacidad temporal por enfermedad que puedan dar lugar a una ampliación del periodo de elegibilidad

deberán declararse en el apartado específico habilitado en la solicitud de la plataforma GMS, adjuntando en dicho apartado la documentación acreditativa correspondiente.

¿Puede enviarse documentación adicional (por ejemplo, Carta de recomendación)?

No, no se considerará documentación adicional a la indicada en las bases de la convocatoria.

En la memoria de la EOI, ¿es necesario indicar el título de las "top 10 publications"?

En la EOI se puede abreviar e incluir las publicaciones sin título siempre y cuando lo identifiquéis correctamente e incluyáis el código PMID o el DOI.

En el CVA sí que debéis incluir toda la información.

Preguntas Plataforma Gestión de Ayudas (plataforma GMS)

Consulte el *Manual de GMS para usuarios externos_Gestión de solicitudes*

¿Cómo hay que registrarse en la plataforma GMS como solicitante de la ayuda (*Applicant*)?

Acceda a la web de la plataforma GMS, seleccione *Register* y en *Registration Options* seleccione *Research Grant Management* y complete la información del Centro y de Contacto siguiendo las indicaciones que se muestran en la web

¿Cómo se presenta una solicitud a una convocatoria de ayudas AECC?

Solo se podrán presentar solicitudes a aquellas ayudas AECC cuya convocatoria esté abierta y en fase de aceptación de solicitudes.

Para ello, deberá registrarse previamente en la plataforma GMS seleccionando *Register* > *Research Grant Management* y completar la información solicitada.

Una vez registrado/a, podrá acceder con su email y contraseña para crear y cumplimentar la solicitud y adjuntar la documentación requerida.

¿Qué hacer si el nombre de un centro de investigación no está en el desplegable de registro?

Para poder seleccionar el centro, en primer lugar, hay que escribir el nombre o la abreviatura de este en el campo habilitado para que pueda ser seleccionado en el desplegable. Si aun así no aparece, puede contactarnos en el correo centros.fundacion@contraelcancer.es.

¿Cómo saber si se ha presentado una solicitud correctamente?

La plataforma GMS envía automáticamente el justificante de registro de la ayuda (*Application Summary*) en formato PDF al correo electrónico de la persona solicitante (*Applicant*) y del/de la gestor/a de la solicitud (*Grant Manager*).

Si el centro tiene Gestor de Solicitudes (*Grant Manager*), ¿cómo se puede añadir a una solicitud?

Muchos centros tienen esta figura para poder centralizar la documentación y los procesos de presentación de solicitudes. Primero, debe consultarse con el centro si existe esa figura, y después siga los pasos indicados en el manual.

Hay que tener en cuenta que la solicitud siempre debe ser iniciada por la persona solicitante de la ayuda (*Applicant*).

¿Cuál es la diferencia entre Gestor de Solicitudes y Gestor del Centro?

El Gestor de Solicitudes o Ayudas (*Grant Manager*) es la persona que gestiona la solicitud de una ayuda subiendo los documentos necesarios. En el caso de que la ayuda resulte adjudicada, también podrá colaborar en su presentando justificaciones científicas, económicas o divulgativas, modificaciones, etc.

El Gestor del Centro (*Organization Manager*) es la persona autorizada por el representante legal del Centro, que se encarga de gestionar el registro de información básica y/o el expediente del Centro (donde se incluye la información económica y legal del mismo). No puede gestionar ayudas o solicitudes individualmente.

¿Cómo añadir a los colaboradores en la solicitud?

A la hora de realizar la solicitud, solo tendrán que invitarse como colaboradores dentro de la propuesta aquellos/as jefes/as de grupo que tengan presupuesto asociado. Los/as colaboradores/as que no reciban dotación económica directa por parte del proyecto desde el centro coordinador, deberán incluirse en la memoria científica y, si la propuesta resulta adjudicataria, deberán incluirse además dentro del apartado *Research Team*, junto con el resto de las personas involucradas en el desarrollo del proyecto, una vez se tramite la firma del anexo al convenio marco.

Para añadir la información relativa a los/as colaboradores/as (como el CVA o el Excel con presupuesto) en la plataforma GMS deberá, primero, guardar el borrador de solicitud (*Save Draft*) y, segundo, pulsar en el botón de invitar colaboradores. Al completar los datos del colaborador (nombre, apellido, e-mail y rol (*Collaborator*), éste recibirá un correo electrónico para aceptar la inclusión en la solicitud. Una vez hecho esto, en la plataforma GMS aparecerán los campos requeridos de dicho colaborador que deberá completar el solicitante principal (*Applicant*).

Para más información, consultar *Manual de GMS para usuarios externos. Gestión de solicitudes*.

Lab AECC

¿Qué entendemos por jefe/a de grupo emergente?

Se considera que un grupo es emergente hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación independiente, estando el personal investigador reconocido como jefe/a de grupo en el organigrama del centro de investigación. El periodo de 5 años se contabilizará hasta el momento del cierre de la convocatoria. Se contemplan excepciones a esta regla en solicitantes con periodos de baja laboral debida a maternidad (se considerarán 18 meses adicionales a este periodo por cada hijo), paternidad (en los que se añadirá el periodo que hayan estado de baja) o enfermedad (en los que se añadirá el periodo que hayan estado de baja), entendiéndose dentro del periodo desde que se es jefe/a de grupo independiente.

Se solicitará una carta firmada por un/a representante legal del centro, que recogerá el reconocimiento de la persona candidata como jefe/a de un grupo de investigación independiente en el organigrama del centro de investigación o, en el caso que

corresponda, se deberá incluir el compromiso de dotar de este estatus a la persona solicitante en el plazo de 6 meses desde la solicitud.

Además, se deberá adjuntar al final de la carta de conformidad del Centro de Investigación un documento que recoja la información actualizada del organigrama del centro, en la que figure claramente la posición de la persona solicitante.

En situaciones en las que la estructura del grupo de investigación no esté claramente definida, se podrá consultar el caso con Fundación para que pueda valorar su adecuación a la convocatoria.

Proyectos Generales AECC

¿Los colaboradores deben cumplir también con el requisito de los artículos de investigación?

Los colaboradores no necesitan cumplir el requisito de tener dos artículos de investigación como último autor o autor de correspondencia.

Una vez pasada la primera fase, ¿se puede cambiar de modalidad individual a colaborativa?

No es posible.

Estudios Clínicos AECC

¿Pueden presentarse a esta convocatoria ensayos clínicos que ya están en marcha?

Sí, pueden presentarse.

¿Puede emplearse la dotación económica para costear los fármacos utilizados en el estudio clínico?

No, los fármacos no son gastos elegibles. Para más información consulte el documento "Guía de elegibilidad y justificación de gastos".

Para la resolución de dudas no contempladas en el presente documento, contacte con:

fundacion.cientifica@contraelcancer.es



fundación científica
asociación española
contra el cáncer